

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 026

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70-000-23-33-000-2019-00305-00	AMP	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	HERNANDO LUIS TORRES HERAZO	ACTO DE ELECCION DE JOSE DE JESUS CHADID ANACHURY, COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO DE TOLU- SUCRE.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART.110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL CATORCE (14) DE SEPTIEMBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 15, 16 Y 17 DE SEPTIEMBRE DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario